



1 En la ciudad de Guatemala, el veintidós de diciembre de dos mil veinte, los suscritos:

2 **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años de edad,

3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el

4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-

5 número un mil novecientos treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero

6 trescientos uno (1936 92074 0301), expedido por el Registro Nacional de las

7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE**

8 **GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería

9 con la certificación de la resolución de Junta Monetaria JM guion treinta y nueve

10 guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de dos mil veinte,

11 autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de

12 toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres guion

13 dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el Secretario

14 Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de

15 Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de

16 dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del

17 cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **ALEXANDRA ALLYSON**

18 **NANNE TEAGUE DE CROWE**, de treinta y dos (32) años de edad, casada,

19 guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal

20 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos

21 dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis, cero ciento uno (2302 65626 0101),

22 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

23 **MANDATARIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la

24 entidad **SISTEMAS APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el

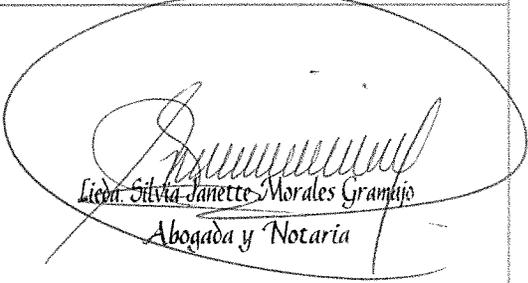
25 Contratista), extremo que acredito con el testimonio de la escritura pública número

Licda. Silvia Janelte Morales Grajales
Abogada y Notaria

ocho (8), ampliada por la escritura pública número diez (10), autorizadas en esta ciudad el nueve y veintiocho de mayo, ambas de dos mil catorce, respectivamente, por la notaria María Eugenia Galindo Alfonso, el cual quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos a las inscripciones números uno (1) y dos (2) del poder trescientos siete mil ochocientos dos guion E (307802-E), con fechas treinta de mayo y dos de junio, ambas de dos mil catorce, respectivamente y en el Registro Mercantil al número seiscientos cincuenta y ocho mil veinte (658020), folio ciento veintidós (122) del libro setenta y cuatro (74) de Mandatos, expediente número treinta y seis mil novecientos dieciocho guion dos mil catorce (36918-2014) de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE RENOVACIÓN DEL DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO Y DETECCIÓN DE MALWARE EN EL TRÁFICO DE INTERNET**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en la renovación del derecho de actualización de *software* para análisis de contenido y detección de *malware* en el tráfico de internet, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según acta de adjudicación JC guion sesenta guion dos mil veinte (JC-60-2020) de la junta de cotización respectiva, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Sistemas Aplicativos, Sociedad



1 Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes
2 relacionada, yo, Alexandra Allyson Nanne Teague de Crowe, en la calidad con que
3 actúo, manifiesto que mi representada, Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, se
4 compromete ante el Banco a suministrarle la renovación del derecho de actualización
5 de *software* para análisis de contenido y detección de *malware* en el tráfico de
6 internet, marca "Broadcom Symantec", de acuerdo con la oferta presentada en su
7 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en
8 anexo numerado del uno (1) al cien (100) y del ciento tres (103) al ciento veintisiete
9 (127), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).**
10 El Contratista se compromete a entregar los certificados o constancias de la
11 renovación del derecho de actualización de *software*, objeto del presente contrato,
12 en las instalaciones de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guion
13 cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de
14 cuarenta (40) días calendario, contado a partir del día siguiente de la aprobación del
15 presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a
16 el Contratista, por la renovación del derecho de actualización de *software* para
17 análisis de contenido y detección de *malware* en el tráfico de Internet, la cantidad de
18 **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS**
19 **QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q453,642.65)**, la cual incluye
20 el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
21 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
22 oportunamente en el formulario correspondiente, contra la entrega de la factura
23 correspondiente, extendida con las formalidades de ley y al recibirse los certificados
24 o constancias de la renovación del derecho de actualización de *software* para análisis
25 de contenido y detección de *malware* en el tráfico de internet, a entera satisfacción

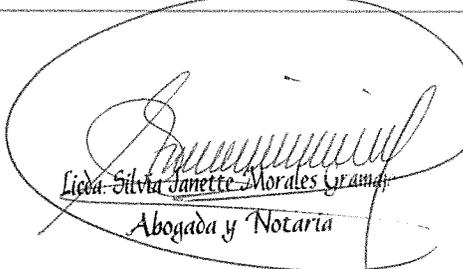

Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 de el Banco. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión, por
27 parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente.

28 Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente
29 contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación
30 de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de
31 Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar
32 el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en
33 apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de
34 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista
35 deberá constituir garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del
36 valor de este contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá
37 presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al
38 de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de
39 caución, el cual deberá ser emitido a favor de el Banco, por una aseguradora
40 autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la
41 República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda el documento
42 de haber recibido a su satisfacción, los certificados o constancias de la renovación
43 del derecho de actualización de *software* para análisis de contenido y detección de
44 *malware* en el tráfico de internet, y en ningún caso podrá ser endosado por el
45 Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el
46 Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la renovación del
47 derecho de actualización de *software* para el análisis de contenido y detección de
48 *malware* en el tráfico de internet, por causas imputables a él, se sancionará con el
49 pago de una multa del uno al cinco por millar del monto de los certificados que no
50 hayan sido entregados oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el



1 Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta
2 y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B)
3 Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente
4 el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del
5 objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor
6 que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y**
7 **derechos de autor)**. En caso de que alguna o algunas de las licencias de *software*
8 incluidas en la oferta, viole alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades
9 civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a
10 quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y
11 costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el
12 uso de las licencias de *software*, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere
13 compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de *software*, el Banco permitirá
14 su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro *software* de
15 capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**
16 **(Confidencialidad)**. El Contratista guardará confidencialidad total de la información
17 y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean
18 estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como
19 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el
20 Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer
21 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
22 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento)**. En caso el Contratista dejare de
23 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas
24 en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio
25 de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de


Licda. Silvia Janette Morales y Ramal
Abogada y Notaria

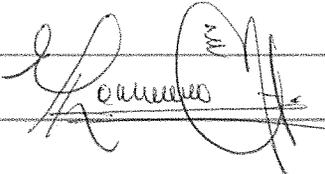
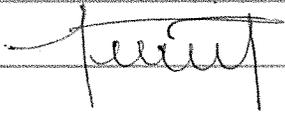
26 este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar
27 el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta
28 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
29 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de
30 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala
31 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas
32 situadas en la tercera calle "A" seis guion cincuenta, zona diez (3ª. calle "A" 6-50,
33 zona 10) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere,
34 dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas
35 y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).**

36 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre
37 los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el Gerente
38 Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Tecnologías de
39 Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el Contratista, con
40 carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,
41 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del
42 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del
43 Gerente General del Banco de Guatemala, para que este conjuntamente con el
44 Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de
45 Información del Banco de Guatemala, diluciden la controversia con el representante
46 legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la
47 jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo
48 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

49 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Alexandra Allyson Nanne Teague de Crowe,
50 en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de

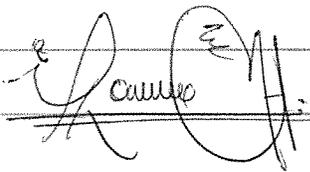


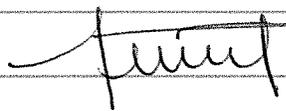
1 cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título
2 Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso
3 de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas
4 jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones
5 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
6 inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los
7 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos
8 el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su
9 contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y
10 firmamos de entera conformidad.

11
12
13  

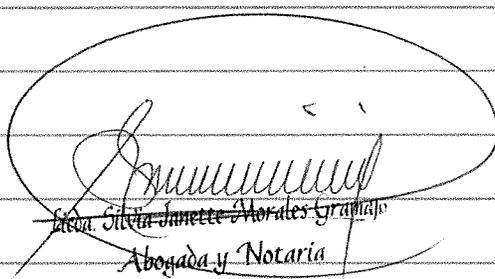
15 En la ciudad de Guatemala, el veintidós de diciembre de dos mil veinte, como notario
16 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
17 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO**
18 **CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
19 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y
20 por la señora **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE DE CROWE**, quien se
21 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
22 Identificación -CUI- número dos mil trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos
23 veintiséis, cero ciento uno (2302 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de
24 las Personas, quien actúa en su calidad de Mandataria Administrativa Especial con
25

26 Representación de la entidad Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, según
27 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**
28 **RENOVACIÓN DEL DERECHO DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE PARA**
29 **ANÁLISIS DE CONTENIDO Y DETECCIÓN DE MALWARE EN EL TRÁFICO DE**
30 **INTERNET**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con
31 membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas
32 por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al cien (100) y del ciento
33 tres (103) al ciento veintisiete (127), el cual forma parte del referido contrato; b) Que
34 las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a
35 mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa
36 de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de
37 firmas.

41 

42 

47 Ante mí:

45 
46 ~~Leon Silvia Janette Morales Granados~~
48 Abogada y Notaria

